

Protocolo para el regreso a la escuela / Ciclo Lectivo 2021

1. Introducción. Consideraciones generales

Visto que en el año 2020, el contexto de emergencia sanitaria por la pandemia de COVID-19 y la consecutiva renovación de períodos sin retorno físico a los establecimientos educativos en el marco del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio implicó la organización de la continuidad del ciclo lectivo de manera no presencial y a través de la virtualización de la enseñanza.

Atendiendo a que el regreso a las actividades presenciales está supeditado a las condiciones sanitarias existentes y teniendo en cuenta el Decreto de Necesidad y Urgencia N°67/2021 y las Resoluciones del Consejo Federal de Educación N°363/2020, N°364/2020, N°366/2020, N°367/2020, N°368/2020, N°369/2020, N°370/2020, N°386/2021 y N°387/2021, la Resolución Conjunta 63/2020 de la Dirección General de Cultura y Educación, Ministerio de Salud y Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires que establece el “Plan Jurisdiccional de la Provincia de Buenos Aires para un regreso seguro a clases presenciales”, sus modificaciones y agregados como también el *Protocolo marco y lineamientos generales para el retorno a las actividades académicas presenciales en las universidades e institutos universitarios* emitido por el Ministerio de Educación de la Nación y el Consejo Interuniversitario Nacional y el Acta Paritaria Docente N°1/2021 y el Acta Paritaria Nodocente N°1/2021 firmadas en el marco de la Universidad Nacional de La Plata.

Considerando que

el Decreto N°67/2021 en su artículo 24° establece que podrán reanudarse las clases presenciales y las actividades educativas no escolares presenciales de acuerdo a los parámetros de evaluación, estratificación y determinación del nivel de riesgo epidemiológico y condiciones explicitadas en las Resoluciones del Consejo Federal de Educación N°364/2020 y N°370/2020, sus complementarias y modificatorias.

que la Resolución del Consejo Federal de Educación N°386/2021 en su artículo 1° determina que en todas las jurisdicciones se priorizará el sostenimiento de clases presenciales en todos los niveles y modalidades de la educación obligatoria de acuerdo con los niveles de riesgo de los distintos aglomerados urbanos, partidos o departamentos y que en su artículo 4° establece que sobre la base de esta evaluación y siempre que las autoridades nacionales y provinciales hayan definido que sea de aplicación la medida de “distanciamiento social, preventivo y obligatorio”, se decidirá la reanudación de actividades educativas presenciales en todos los niveles y modalidades de la educación obligatoria, priorizando el sostenimiento de la actividad escolar presencial por sobre otras actividades.

que la Resolución CFE N°387/2021 en su artículo 1° señala la priorización de la apertura de las escuelas y la reanudación de clases presenciales en todo el país bajo condiciones de seguridad sanitaria y cuidado de la salud de la comunidad educativa, en forma escalonada, conforme con la situación epidemiológica en las unidades geográficas de menor escala en las que resulte posible evaluar el riesgo sanitario y epidemiológico imperante, y que en su artículo 2° establece la

ratificación del inicio de clases en todos los niveles obligatorios y modalidades en las fechas fijadas en el calendario escolar de cada jurisdicción bajo cualquiera de las formas de escolarización aprobadas por Resolución CFE N°366/2020: presencial, no presencial o combinada.

que el retorno progresivo a las actividades presenciales, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución CFE N°364/2020 implica un proceso de revisión integral de la organización funcional de las instituciones escuela en lo concerniente a tiempos, espacios y reagrupamientos para el trabajo pedagógico.

Así, dada la importancia que para la formación de niños, niñas y adolescentes representa la interacción presencial entre pares y docentes, se propone para el Ciclo Lectivo 2021 el sostenimiento de una **forma de escolarización combinada**, de acuerdo al artículo 3° de la Resolución N°387/2021¹.

2. Acciones previas a la reapertura

Teniendo en consideración los requerimientos para la reapertura de las escuelas establecidos en la normativa citada, se procedió a:

2.1. Adecuar las instalaciones a fin de favorecer el cumplimiento de las medidas esenciales de seguridad, higiene y salud, habiéndose comprado los elementos de protección y limpieza acordes a las necesidades de la escuela.

2.1.1. Se dispuso la colocación de un puesto sanitario en cada entrada al establecimiento provisto de cartelería informativa sobre el COVID-19, alfombra sanitizante, termómetro, barbijos, alcohol en gel y al 70% para la desinfección de manos y celulares y máscara de acetato para las/os encargadas/os del puesto.

2.1.2. Se acondicionó un espacio de aislamiento preventivo (Aula 8: *Aula de Aislamiento*. Ver Anexo I: *Planos*) para ser utilizado en caso de que alguna/algún concurrente presentara síntomas de COVID-19.

2.1.3. Se colocaron dispensadores metálicos de pared con alcohol en gel y cartelería informativa en ambas plantas del establecimiento, en las aulas y en los baños (Ver Anexo II: *Fotografías*).

2.1.4. Se señaló la distancia de seguridad en el piso de todos los espacios y pasillos a utilizar para la organización de las filas, las áreas y los sentidos de circulación, incluido el espacio a utilizar en los recreos y el espacio público de las veredas próximas al establecimiento (Ver Anexo I y II).

¹ "Combinada: alterna tiempos de trabajo de los y las estudiantes con asistencia a la escuela en clases presenciales y actividades educativas en situaciones de no presencialidad mediados por diferentes instrumentos y soportes. Se implementará en todos los casos que sea necesario para asegurar el sostenimiento de la norma básica de distanciamiento físico disminuyendo la densidad de ocupación de las aulas y los edificios escolares. Esto requerirá organizar a los y las estudiantes en grupos más reducidos conforme a diferentes criterios y definir regímenes de alternancia de días y horarios de asistencia a la escuela de cada grupo" Resolución CFE N°387/2021.

2.1.5. Se restringió el uso del ascensor, quedando habilitado sólo para uso individual de personas con dificultades de movilidad.

2.1.6. Se dispuso la apertura de las puertas principales de todos los espacios del colegio que se fijarán con trabas para evitar el contacto con herrajes.

2.2. Llevar a cabo actividades de acondicionamiento sanitario básico y esencial para la reapertura:

2.2.1. Se capacitó al personal de la Dirección de Servicios Generales acerca de los procedimientos específicos de limpieza y desinfección.

2.2.2. Se capacitó a personal docente y nodocente que asistirá a la escuela sobre los procedimientos generales para la prevención en pandemia: protección personal, colectiva, distanciamiento social, atención al público, manejo de residuos, entre otros.

2.2.3. Se llevó a cabo la limpieza profunda y posterior desinfección del establecimiento, especialmente de entradas, pasillos, aulas, baños y patios (Ver Anexo III: *"Protocolo de Salud y Seguridad en el trabajo presencial no áulico en el marco de la emergencia sanitaria provocada por la pandemia por COVID-19. Anexo VIII", UNLP, 2020*).

2.2.4. Se realizaron tareas de mantenimiento del parque del establecimiento.

2.3. Colocar la señalización y cartelería adecuada para comunicar las medidas de seguridad generales y específicas según el tipo de actividad:

2.3.1. Se dispuso cartelería informativa sobre COVID-19 en forma de banners de vinilo color de tamaño 1.80 por 0.90 metros en cada puerta de ingreso (Ver Anexo II).

2.3.2. Se dispuso cartelería informativa sobre COVID-19 en forma de paneles de cartón y vinilo color de tamaño 0.42 por 0.29 cms. en los escritorios de puestos sanitizantes de los ingresos, en las paredes de los pasillos del establecimiento, uno junto a cada dispensador metálico de alcohol en gel y en el interior de cada una de las aulas. (Ver Anexo II).

2.4. Realizar una revisión integral de las instalaciones escolares, especialmente en lo referido al adecuado acceso a la provisión del servicio de agua para la higiene personal y la limpieza. Se estableció que, ante la falta de suministro por parte de la empresa proveedora, se procederá a suspender las actividades.

2.5. Confeccionar el listado de docentes y nodocentes que concurrirán al colegio cada día, a fin de dar cumplimiento con los indicadores de distanciamiento social y cantidad de personas por aula (docentes y estudiantes) y asegurar las condiciones de higiene necesarias.

2.6. Promocionar el auto registro de síntomas de las/os docentes y nodocentes a través de la Aplicación Cuidar.

2.7. Realizar ensayos y ejercicios que contemplarán alertas sobre el contacto físico, acordando con las/os docentes y nodocentes las formas de abordaje ante situaciones eventuales.

2.8. Informar a las familias del protocolo del Ciclo Lectivo 2021 y solicitar que se converse previamente con sus hijas/os sobre la importancia de respetar las pautas establecidas.

2.9. Elaborar los listados de estudiantes -y los respectivos acompañantes en las actividades en que se requiriera- que concurrirán cada día, con el fin de respetar el máximo de concurrentes autorizados y permitir su ingreso.

3. Retorno a las actividades presenciales

El regreso a clases presenciales se realizará de manera progresiva, y su continuidad quedará supeditada a las características epidemiológicas de la región indicadas por las autoridades correspondientes.

Las/os estudiantes que formen parte de alguno de los grupos de riesgo o convivan con personas que forman parte de alguno de los grupos de riesgo establecidos por la autoridad sanitaria, serán eximidos de asistir de manera presencial al establecimiento educativo, debiendo presentar el certificado médico correspondiente y/o acreditar la convivencia según el caso. Para dichos grupos de estudiantes se brindarán alternativas para asegurar su derecho a la educación y sostener su escolaridad de forma no presencial.

Las/os docentes y nodocentes que formen parte de alguno de los grupos de riesgo establecidos por la autoridad sanitaria, serán eximidos de asistir al establecimiento educativo como también quienes tengan menores a cargo podrán solicitar las licencias o dispensas según lo establecido en la cláusula sexta del Acta Paritaria Docente y del Acta Paritaria Nodocente respectivamente, firmadas el 25 de febrero de 2021².

3.1. Protocolo de ingreso y de egreso de la institución

Con la finalidad de reducir y/o minimizar la posibilidad de aglomeración de personas, se dispusieron cinco (5) puntos de ingreso y de egreso del establecimiento los cuales se encuentran debidamente señalizados. Asimismo, se señaló el espacio público correspondiente a las veredas -con marcación de pintura amarilla- de modo de garantizar en todo momento la distancia social mínima interpersonal establecida, a fin de evitar posibles contagios.

² "Sexto: Las causales para otorgamiento de licencia/dispensa por COVID serán las oportunamente establecidas por la UNLP (entre otras Resol. 699/20 grupos de riesgo; Resol. 805/20 personal afectado al sistema sanitario); por resolución 415/21 y 416/21 del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y por Resolución 627/20 y modificatorias del Ministerio de Salud de la Nación y Resolución N° 60/21 del Ministerio de Trabajo de la Nación (relativa a dispensa por cuidado). Las solicitudes de licencia/dispensa por integración de los grupos de riesgo por causales médicas detallados en las regulaciones precedentes, se diligenciarán a través de medios electrónicos ante la Dirección de Salud Laboral (<https://unlp.edu.ar/salud-laboral/protocolo-covid-unlp-19762>); por causales no médicas se diligenciarán por medios electrónicos ante la Dirección de Personal de cada establecimiento educativo". *Cláusula sexta, Acta Paritaria Docente N° 1/21 y Acta Paritaria Nodocente N°1/21*. UNLP.

El ingreso (Ver Anexo I) se realizará por cinco accesos o entradas, los que a su vez estarán señalizados con un color que los identifique:

- **Acceso 1 (Azul):**
Puerta lateral del establecimiento ubicada en diagonal 77, próxima a las calles 4 y 47.
- **Acceso 2 (Verde):**
Puerta principal del establecimiento ubicada en diagonal 77 N°352.
- **Acceso 3 (Rojo):**
Puerta lateral del establecimiento ubicada en diagonal 77, próxima a las calles 5 y 46.
- **Acceso 4 (Gris):**
Portón del establecimiento ubicado en calle 47, entre calles 4 y 5 – ingreso próximo calle 5.
- **Acceso 5 (Naranja):**
Portón del establecimiento ubicado en calle 47, entre calles 4 y 5 – ingreso próximo calle 4.

Los grupos de estudiantes, organizados por burbujas o subgrupos de hasta dieciséis (16) integrantes como máximo, ingresarán por los accesos indicados para cada caso y en los horarios estipulados previamente (Ver Anexo IV: *Información por curso y por nivel*).

Se dispondrán cronogramas de ingreso y egreso del establecimiento escalonados por nivel con el fin de evitar aglomeraciones en la puerta tanto de estudiantes como de los adultos responsables. (Ver Anexo IV).

Cada una/o de las/os estudiantes será informado previamente por cuál de las cinco puertas de entrada le corresponderá ingresar debiendo hacer la fila junto a sus compañeras/os de burbuja o grupo del lado de la vereda que corresponda, la que estará debidamente señalizada de modo de respetar el distanciamiento obligatorio.

El personal docente y nodocente ingresará por la *puerta principal* del establecimiento (Diagonal 77 N°352, señalizado con color verde).

En cada puerta de ingreso, se ha colocado una *estación sanitaria* que cuenta con cartelería informativa sobre COVID-19, alfombra sanitizante, termómetro, barbijos para el caso de que alguien no concurriera con los mismos, alcohol en gel y alcohol al 70% para la desinfección de manos y de celulares.

Cada persona que ingrese, sea estudiante, docente o nodocente, deberá pasar por dicha estación donde se le tomará la temperatura, se limpiará sus zapatos y se aplicará alcohol en sus manos.

No podrán ingresar al establecimiento aquellas personas cuya temperatura sea de 37,5 grados centígrados o más.

No deberá ingresar ningún estudiante o trabajador/a docente o nodocente con enfermedad infectocontagiosa de riesgo para el ámbito escolar, o con síntomas compatibles con COVID-19. Tampoco deberán ingresar al establecimiento personas consideradas "contacto estrecho" hasta cumplir con los 10 días de aislamiento sin síntomas de enfermedad. En el caso de estudiantes o

trabajadoras/es que hayan cursado enfermedad COVID-19, no podrán ingresar hasta la recuperación clínica y alta epidemiológica.

En el caso de que un trabajador docente o nodocente presente síntomas compatibles con afecciones respiratorias y gripales tales como:

Fiebre (37.5° C o más) / Tos / Odinofagia (dolor de garganta) / Dificultad respiratoria (sentir que le falta el aire) / Pérdida repentina del olfato o del gusto / Cefalea / Diarrea y/o vómitos.

Deberá seguir los siguientes pasos:

1. Permanecer en su domicilio, NO asistir a su puesto de trabajo.

2. Dar aviso obligatoriamente a:

a) las autoridades sanitarias locales (148 para Provincia de Buenos Aires), y contactar a su servicio médico personal.

b) sus superiores directos en la escuela.

*c) la Dirección de Salud Laboral a través de whats app al **221 672 5150**, y seguir los pasos que se le indiquen. Link **Protocolo COVID UNLP**.*

Antes del ingreso al establecimiento, las familias deberán completar una Declaración Jurada (Ver Anexo V: *Declaración Jurada*) y entregarla en formato papel firmada por el adulto responsable, que indique que la/el estudiante se encuentra en condiciones de concurrir al establecimiento educativo. **Esta declaración jurada deberá renovarse el primer día de cada semana de concurrencia presencial.**

Antes del ingreso al establecimiento las/os trabajadoras/es docentes y nodocentes deberán realizar el autoregistro de síntomas a través de la aplicación *CUIDAR*.

Será obligatorio para el ingreso y durante todo el horario escolar el uso de tapabocas-nariz o barbijo, cubriendo boca, nariz y mentón tanto para el personal de la escuela como para las/os estudiantes. Las/os docentes y nodocentes, además del barbijo, deberán utilizar una máscara de acetato.

En cada estación sanitaria habrá personal del colegio -dos (2) docentes por cada una de las entradas-, quienes realizarán el control de temperatura y recibirán las declaraciones juradas, debiendo poseer tapaboca, protección facial y guantes para completar su tarea.

A los fines del ingreso y permanencia en la escuela, y considerando las dimensiones de los espacios disponibles a fin de garantizar el distanciamiento social entre estudiantes y docentes de acuerdo a los protocolos vigentes - 1,5 metros entre cada estudiante y 2 metros entre las/os estudiantes y la/el docente- cada grupo de curso será dividido en dos (2) *subgrupos* o *burbujas* de hasta dieciséis (16) estudiantes como máximo.

Cada *subgrupo* o *burbuja* ingresará por una puerta de acceso diferente y se dirigirá por un recorrido debidamente señalizado al aula asignada. Cada *subgrupo* o *burbuja* realizará el recreo, en el horario

asignado, en un mismo sector del patio debidamente señalizado y deberá utilizar un mismo sector de sanitarios.

Cada *subgrupo o burbuja* tendrá asignado un/a docente coordinador/a - preceptor/a - quien se ocupará, una vez ingresado el conjunto de las/os estudiantes, de indicarle el camino a seguir, el que estará señalizado con flechas en el piso, para acceder al aula correspondiente. (Ver Anexo I)

Las/os estudiantes se dispondrán junto con sus compañeras/os en el aula asignada en lugares debidamente marcados con cinta vinílica adhesiva, respetando la distancia social de acuerdo a la normativa vigente. No se permitirá el desplazamiento durante el horario de clases. Deberán permanecer en los lugares dispuestos, excepto para el uso de los sanitarios.

Una vez finalizado el horario escolar, la salida se realizará por las mismas puertas por las que se ingresó siguiendo el mismo recorrido, señalizado con flechas marcadas en el piso. (Ver Anexo I).

Tanto el ingreso como la salida de las/os estudiantes se realizarán en horarios escalonados y serán coordinados de manera tal de evitar la aglomeración de personas en la puerta del establecimiento.

No está permitida la entrada de personas externas a la institución. En el caso de que esto deba ocurrir por razones de fuerza mayor, se cumplirá con todas las medidas de sanitización y protocolos correspondientes, y no podrán permanecer en áreas comunes a las/os estudiantes y docentes.

3.2. Organización de los espacios escolares

Los criterios básicos para la organización y distribución de los espacios escolares, el rediseño de la dimensión física y de los flujos del movimiento dentro de la escuela se basan en el distanciamiento físico, el tiempo de exposición y la dinámica del aire bajo los parámetros establecidos en los protocolos federales y jurisdiccionales vigentes y sus actualizaciones.

De acuerdo a ello, los 15 espacios disponibles como **aulas** para los grupos de estudiantes son: (Ver Anexo I y II)

- 8 aulas (Aula N°1, N°2, N°3, N°4, N°13, N°14, N°15, N°16)
- 3 laboratorios (Biología, Física y Química).
- Sala Multimedia.
- Sala de Lectura.
- Salón de Actos.
- Buffet.

Se deberá limitar el uso de espacios comunes para el personal docente teniendo en cuenta el distanciamiento social indicado. Se asignará a cada docente el espacio que podrá utilizar en los momentos en que no se encuentre al frente de estudiantes.

Los lugares habilitados para las/os docentes son:

Espacios para uso de las/os profesoras/es:

En Planta Baja: Sala de Profesores.
Departamento de Ciencias Sociales y Filosofía.
Departamento de Lengua y Literatura.
Aula N°5.

En Planta Alta: Departamento de Lenguas Modernas.
Departamento de Artes.
Aulas N°9, N°10, N°18 y N°19.

Espacios para uso de las/os preceptoras/es:

En Planta Baja: Preceptoría PB.
Aula N°6.

En Planta Alta: Preceptoría ala calle 4.
Preceptoría ala calle 5.
Aulas N°12 y N°17.

Cada uno de estos espacios contará con un cartel indicativo del aforo correspondiente.

En cada una de las aulas para uso de las/os estudiantes estará marcado en el piso con cinta vinílica adhesiva de color amarillo el lugar fijo en que debe permanecer el banco y la silla de cada estudiante como así también el lugar del escritorio del/ de la docente, de acuerdo a las distancias establecidas por la normativa vigente (Ver Anexo II).

Los espacios destinados a los recreos serán los tres patios con los que cuenta la escuela: Patio Interno I, Patio Interno II, Patio Grande con parque, cada uno de ellos debidamente señalizado y sectorizado.

Los espacios serán ventilados varias veces en el día. Se deberán mantener las ventanas y puertas abiertas el mayor tiempo posible.

Los espacios de uso de cada grupo y de uso común se limpiarán una vez finalizada la jornada de cada turno de acuerdo a lo establecido en los protocolos de limpieza mencionados y al plan acordado con la Dirección de Servicios Generales de la escuela. (Ver Anexo III).

Criterios para organizar la distribución de espacios por sectores y burbujas/Grupos de estudiantes

Para la asignación de los espacios de aula para cada burbuja/Grupo de estudiantes se tuvieron en cuenta los siguientes criterios:

- las dimensiones del espacio a fin de garantizar la distancia social obligatoria mínima establecida de 1,5 metros entre las/los estudiantes y de 2 metros entre estas/os y la/el docente.
- el flujo de movimiento tanto en el ingreso y el egreso como durante los recreos a fin de evitar la aglomeración de personas, mantener el distanciamiento social obligatorio e impedir el entrecruzamiento de las burbujas/Grupos de estudiantes.

De este modo se distribuyeron los espacios a utilizar por burbujas/Grupos de estudiantes por sectores diferenciados (Ver Anexo I).

Cada burbuja/Grupo de estudiantes ingresa por un acceso diferenciado, a una hora diferenciada y hace el recreo en un espacio diferenciado tanto de las otras burbujas/Grupo de su nivel como de las correspondientes a otros niveles.

Cada burbuja/Grupo de estudiantes no tendrá contacto ni con otras burbujas/Grupo de estudiantes de su nivel ni de otros niveles.

3.3. Elementos de cuidado para estudiantes, docentes y nodocentes

El uso de tapaboca-nariz será obligatorio durante el tiempo que dure la permanencia en la escuela para la totalidad de las/os estudiantes.

Las/os docentes utilizarán siempre máscaras de acetato y tapabocas-nariz.

Las/os nodocentes utilizarán siempre máscaras de acetato y tapaboca-nariz.

La escuela proveerá a cada docente y nodocente de un tapaboca-nariz y de una máscara individual y colocará en cada espacio de trabajo dispensadores de alcohol en gel y alcohol al 70%.

Los elementos de cuidado personal son individuales y no deben compartirse.

La escuela dispondrá de un reservorio de tapabocas-nariz ante eventuales situaciones de pérdida, olvido o rotura.

Se deberá evitar el contacto físico de todo tipo como besos, abrazos, apretones de manos, puños, entre otros.

Las/os estudiantes deberán llevar diariamente tapaboca-nariz, alcohol en gel personal, botella de agua y merienda individual si así lo desearan ya que no funcionará el buffet. No estará permitido compartir ningún tipo de elemento personal ni de protección. En relación a los útiles personales sólo se llevarán los necesarios para cada día y no deben compartirse. Se recomendará a las familias la sanitización diaria de los elementos usados, luego del regreso de la jornada escolar.

3.4. Distanciamiento social en el aula y espacios de la escuela

Deberá mantenerse de forma permanente el distanciamiento social, preventivo y obligatorio dentro y fuera de las aulas. Las/os estudiantes permanecerán dentro del aula con una distancia de 1,5 metros entre sí y, con las/os docentes se mantendrá una distancia de 2 metros, cumpliéndose asimismo las medidas adicionales de higiene, protección, limpieza y ventilación de los espacios.

En caso de que sea necesario reducir la distancia social por ejemplo con fines pedagógicos, tales como la corrección de tareas y/o la asistencia a una o un estudiante, debe considerarse que esa situación no supere los diez (10) minutos.

3.5. Limpieza e higiene personal

Se recomienda la higiene de manos antes de salir del hogar, después de utilizar los sanitarios y durante cada recreo. En la escuela se proveerá de alcohol en gel o alcohol al 70% tanto en el ingreso como durante la estadía en la misma.

Se habilitarán dos (2) baños de la planta baja y dos (2) de la planta alta para las/os estudiantes y dos (2) baños de la planta baja para el personal del colegio. Las/os docentes coordinadoras/es de cada subgrupo indicarán cuál es el sanitario que le corresponde a cada grupo de estudiantes y se coordinará su uso para asegurar el distanciamiento obligatorio. Para concurrir a los sanitarios, se deberá contactar a la/al docente coordinador/ra a cargo del grupo. El ingreso de estudiantes a los sanitarios se hará respetando la distancia social y se procurará que la permanencia sea inferior a los quince (15) minutos. La cantidad de estudiantes que ingresen al baño del establecimiento debe ser acorde con la capacidad de las instalaciones sanitarias para poder cumplir con las pautas de salubridad.

Se proveerá de jabón, toallas de papel descartables y cestos de basura en todos los baños. En todas las instalaciones de la escuela habilitadas para estudiantes y docentes, se garantizará la provisión de alcohol en gel o alcohol al 70%.

Se trazarán las puertas principales y de ingreso a los baños (si permitiese la privacidad), de modo que siempre estén abiertas para evitar el contacto con los herrajes.

Durante la jornada escolar y en cada turno, se realizará la limpieza y desinfección en forma frecuente de los sanitarios. Asimismo, se reforzará la desinfección de picaportes, pasamanos, griferías, pulsadores o tiradores de inodoros y de todo elemento de uso y contacto frecuente.

Una vez finalizada la jornada escolar en cada turno se realizará la limpieza y desinfección de las aulas, los espacios comunes y los sanitarios, picaportes, pasamanos, griferías, pulsadores o tiradores de inodoros, sillas y de todo elemento de uso y contacto frecuente de acuerdo a lo establecido en los protocolos de limpieza mencionados y al plan acordado con la Dirección de Servicios Generales de la escuela. (Ver Anexo III).

3. 5. Organización de los grupos y uso del tiempo escolar

3. 5. 1. Forma de escolarización o modalidad del Ciclo Lectivo 2021.

La forma de escolarización o modalidad será **combinada** en la que se alternen tiempos de trabajo de las/os estudiantes en la escuela en clases presenciales y actividades educativas virtuales mediadas por diferentes instrumentos y soportes.

Para ello, se organizarán grupos reducidos de alumnas/os y, considerando la matrícula total de estudiantes, las dimensiones de los espacios disponibles y los protocolos de distanciamiento social obligatorio, se dividirá a cada curso en dos *subgrupos o burbujas* (**Grupo 1** y **Grupo 2**) para concurrir a la escuela a clases presenciales. A su vez, la asistencia alternada a clases presenciales se organizará por semana completa, con una jornada presencial con ingreso escalonado de las/os estudiantes por nivel y por *subgrupo o burbuja*.

El esquema de organización de la enseñanza combinada propuesto contempla un ciclo de tres semanas: la primera semana de trabajo virtual para estudiantes y docentes y las dos semanas subsiguientes de trabajo presencial en la que concurren la primera semana el **Grupo 1** y la segunda semana el **Grupo 2** de estudiantes. Es decir que, en este esquema las/os estudiantes tienen una semana de trabajo presencial y dos semanas de trabajo no presencial; reiniciándose luego el ciclo de rotación mencionado.

Todos los cursos de cada nivel de 1° a 6° año³ se subdividirán en dos *subgrupos o burbujas* de hasta 16 estudiantes cada uno, conformando el **Grupo 1** y el **Grupo 2**.

Primera semana: Trabajo no presencial para estudiantes de ambos grupos (**Grupo 1** y **Grupo 2**) y docentes.

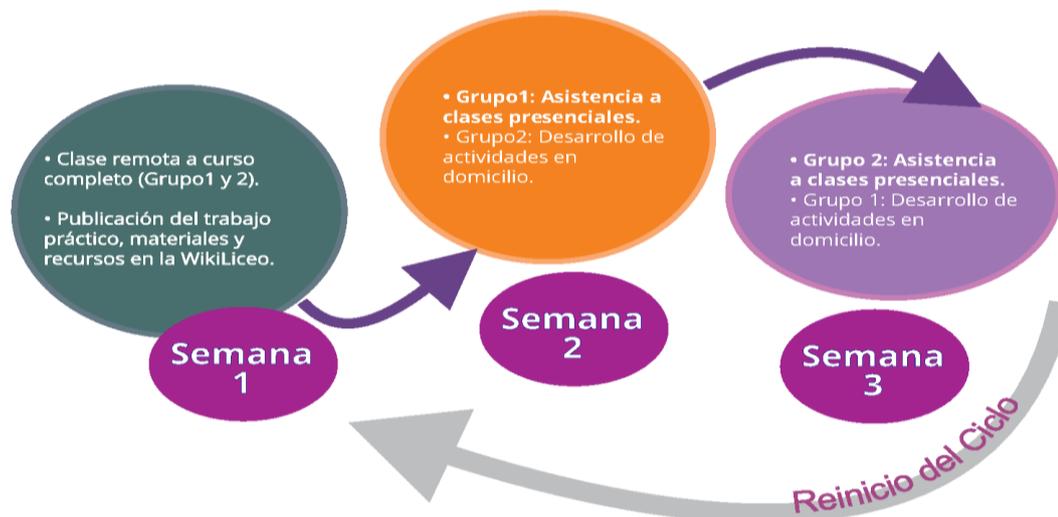
Segunda semana: Clases presenciales para estudiantes del **Grupo 1**.

Tercera semana: Clases presenciales para estudiantes del **Grupo 2**.

Luego, a partir de la cuarta semana, se repite el esquema anterior, reiniciándose el ciclo.

³ En el caso de los cursos de 1° a 5° año se prioriza la grupalidad del *curso por división* para el armado de las burbujas o grupos. En el caso de 6° año se prioriza la grupalidad de la *comisión por orientación* para el armado de las burbujas o grupos.

Ciclo de rotación modalidad combinada semipresencial



Todas las asignaturas que incluyen agrupamientos diversos -por fuera del *subgrupo o burbuja* conformado a partir del curso de cada estudiante- como también las actividades curriculares y extracurriculares del contraturno se desarrollarán exclusivamente con modalidad no presencial.

Se contemplarán propuestas pedagógicas complementarias de mayor intensidad de actividad presencial para estudiantes que hayan sostenido una vinculación baja o nula con la escuela durante el ciclo lectivo 2020.

Esta forma de escolarización o modalidad combinada semipresencial se desarrollará al menos hasta el receso invernal 2021.

3. 5. 2. Calendario Académico del Ciclo Lectivo 2021

El inicio del Ciclo Lectivo 2021 será escalonado comenzando el lunes 15 de marzo para primer año con las Jornadas de Bienvenida a las/os ingresantes y el lunes 22 de marzo para el resto de los niveles con la modalidad combinada semipresencial.

Las Jornadas de Bienvenida a las/os ingresantes se desarrollarán entre el **día lunes 15 de marzo y el día viernes 19 de marzo**. Se realizará por curso, una por día, de manera presencial y al aire libre, en el patio externo de la institución, manteniendo siempre el distanciamiento social preventivo de dos (2) metros entre *individuos* o *Grupos Familiares*. Tendrá una duración prevista **no mayor a noventa (90) minutos**.

Cada ingresante podrá estar acompañada/o por un máximo de dos (2) personas, quedando conformado así el *Grupo Familiar*; esto es, la/el estudiante y sus dos (2) acompañantes. (Ver Anexo VI: *Protocolo Jornadas de Bienvenida a las/os ingresantes 2021*).

El día lunes 22 de marzo se inician las clases de 2° a 6° año con modalidad combinada en la que se alternan semanas de trabajo virtual no presencial con semanas de trabajo presencial en la escuela.

Inicio de clases

<p>1° año <i>Jornadas de Bienvenida</i></p>	<p>15 al 19 de marzo</p>	<p>Bienvenida a las/os ingresantes. Presentación del nivel, propuesta curricular y modalidad de enseñanza combinada semipresencial.</p> <p>Concorre un curso por día. Sólo asistirán las/os alumnas/os ingresantes acompañados por dos familiares. Asistirán las autoridades y las/os preceptoras/es del nivel.</p> <p>Se replican los lineamientos del <i>Protocolo Actos de Entrega de Diplomas 2020</i>.</p>
<p>1° año 2° año 3° año ESB 4° año 5° año 6° año ESS</p>	<p>Inicio de clases para todos los niveles: lunes 22 de marzo</p> <p>Primera semana: modalidad virtual (entre el 22 y el 26 de marzo)</p>	<p>Presentación de las materias y de la propuesta de enseñanza. Inicio de la comunicación entre las/os docentes y el curso completo.</p> <p>Reconocimiento y exploración con las/os estudiantes de las plataformas a utilizar y de la modalidad de comunicación.</p> <p>Publicación en la plataforma WikiLiceo al igual que en las plataformas complementarias (AulasWeb colegios y/o Classroom) de las actividades y/o clases que las/os docentes dispongan.</p>

Comienzo clases presenciales alternadas

<p>1° año 2° año 3° año ESB</p>	<p>Segunda semana: modalidad presencial (entre el 29 y el 31 de marzo)</p>	<p>Asistirá a la escuela el <i>Grupo 1</i> de estudiantes de cada división.</p> <p>El <i>Grupo 2</i> desarrollará las propuestas de actividades de manera no presencial.</p>
<p>4° año 5° año 6° año ESS</p>	<p>Tercera semana: modalidad presencial (entre el 5 y el 9 de abril)</p>	<p>Asistirá a la escuela el <i>Grupo 2</i> de estudiantes de cada división.</p> <p>El <i>Grupo 1</i> desarrollará las propuestas de actividades de manera no presencial.</p>
<p>Se reiterará el Ciclo de Rotación sucesivo de tres semanas mientras se extienda la modalidad combinada semipresencial.</p>		

3. 5. 3. Uso del tiempo escolar en el Ciclo Lectivo 2021

El tiempo escolar se distribuirá en clases presenciales y clases virtuales de manera alternada siguiendo el esquema de rotación de tres semanas: la primera semana de trabajo virtual para estudiantes y docentes y las dos semanas subsiguientes de trabajo presencial en la que concurren la primera semana el **Grupo 1** y la segunda semana el **Grupo 2** de estudiantes. Es decir que las/os estudiantes tienen una semana de trabajo presencial y dos semanas de trabajo no presencial.

El Cronograma de alternancia de semanas presenciales y virtuales para todas/os las/os estudiantes y docentes es el siguiente:

SEMANAS	Fecha	Alternancia de cursada presencial y virtual por Grupo/Burbuja
Semana 1	22 al 26 de marzo	CURSADA VIRTUAL PARA TODAS/OS LAS/OS ESTUDIANTES No hay concurrencia de docentes ni estudiantes al establecimiento
Semana 2	29 de marzo al 31 de marzo (1 y 2 de abril feriado)	Cursada presencial para las/os estudiantes de la BURBUJA 1 / GRUPOS 1
Semana 3	5 al 9 de abril	Cursada presencial para las/os estudiantes de la BURBUJA 2 / GRUPOS 2
Semana 4	12 al 16 de abril	CURSADA VIRTUAL PARA TODAS/OS LAS/OS ESTUDIANTES No hay concurrencia de docentes ni estudiantes al establecimiento
Semana 5	19 al 23 de abril	Cursada presencial para las/os estudiantes de la BURBUJA 1 / GRUPOS 1
Semana 6	26 al 30 de abril	Cursada presencial para las/os estudiantes de la BURBUJA 2 / GRUPOS 2
Semana 7	3 al 7 de mayo	CURSADA VIRTUAL PARA TODAS/OS LAS/OS ESTUDIANTES No hay concurrencia de docentes ni estudiantes al establecimiento
Semana 8	10 al 14 de mayo	Cursada presencial para las/os estudiantes de la BURBUJA 1 / GRUPOS 1
Semana 9	17 al 21 de mayo	Cursada presencial para las/os estudiantes de la BURBUJA 2 / GRUPOS 2
Semana 10	24 al 28 de mayo	CURSADA VIRTUAL PARA TODAS/OS LAS/OS ESTUDIANTES No hay concurrencia de docentes ni estudiantes al establecimiento
Semana 11	31 de mayo al 4 de junio	Cursada presencial para las/os estudiantes de la BURBUJA 1 / GRUPOS 1
Semana 12	7 al 11 de junio	Cursada presencial para las/os estudiantes de la BURBUJA 2 / GRUPOS 2
Semana 13	14 al 18 de junio	CURSADA VIRTUAL PARA TODAS/OS LAS/OS ESTUDIANTES No hay concurrencia de docentes ni estudiantes al establecimiento
Semana 14	21 al 25 de junio	Cursada presencial para las/os estudiantes de la BURBUJA 1 / GRUPOS 1
Semana 15	28 de junio al 2 de julio	Cursada presencial para las/os estudiantes de la BURBUJA 2 / GRUPOS 2
Semana 16	5 al 9 de julio	CURSADA VIRTUAL PARA TODAS/OS LAS/OS ESTUDIANTES No hay concurrencia de docentes ni estudiantes al establecimiento

Los horarios de las clases presenciales serán los siguientes

	Día de la Semana	Horario de Ingreso	1° Recreo (10 minutos)	2° Recreo (10 minutos)	Horario de Salida
1° Año	Lunes a Viernes	13.00	14.20 a 14.30	15.50 a 16.00	16.40 17.00
2° Año	Lunes a Viernes	13.20	15.10 a 15.20	16.40 a 16.50	17.20 17.40
3° Año	Lunes a Viernes	13.40	15.00 a 15.10	17.00 a 17.10	17.50
4° Año	Lunes a Viernes	8.10 7.30	8.50 a 9.00	10.20 a 10.30	11.30 11.50
5° Año	Lunes	9.00	-	10.30 a 10.40	12.10
	Martes	9.00	-		
	Miércoles	7.50	9.00 a 9.10		
	Jueves	9.00	-		
	Viernes	9.00	-		
6° Año	Lunes	7.50	9.20 a 9.30	10.50 a 11.00	12.00
	Martes	7.50	9.20 a 9.30		12.00
	Miércoles	8.00	9.10 a 9.20		12.00
	Jueves	9.40	-		12.20
	Viernes	7.40	9.20 a 9.30		11.40

3.5.4. Materiales especiales en clases de Formación Visual y Formación Musical

El criterio general para el uso de los materiales es que estos no pueden compartirse y que debe minimizarse su circulación y manipulación. No pueden ser intercambiados entre las/os estudiantes. Cada estudiante debe traer o eventualmente se le proveerá de elementos de trabajo de uso personal.

En el área de Música no podrán utilizarse instrumentos de viento como tampoco estará permitido cantar en las aulas. Los instrumentos de cuerdas o percusión pueden ser utilizados teniendo en cuenta las consideraciones anteriormente expuestas en cuanto al uso personal. No pueden ser intercambiados entre las/os estudiantes. Sólo podrán ser utilizados de manera individual si la o el docente garantiza la higiene de manos previa y posterior a su uso.

3.5.5. Comunicación

Se deberán asegurar canales fluidos de comunicación con las familias y las/os estudiantes sobre los aspectos organizativos y pedagógicos de la forma de escolaridad que cursen. Se priorizarán aquellos medios de comunicación virtuales para evitar la circulación de materiales impresos o cuadernos de comunicaciones. Para ello será importante fortalecer las redes construidas durante el ciclo lectivo 2020 y propiciar el uso de la plataforma del colegio.

Las reuniones con familias se realizarán de manera virtual y excepto en situaciones especialmente justificadas se convocará a los adultos responsables de las/os estudiantes de manera presencial en la escuela.

4. Procedimiento ante la aparición de caso de COVID-19 en la institución

A fin de organizar el aislamiento de personas con síntomas compatibles con enfermedad por COVID-19 se acondicionó un espacio de aislamiento preventivo. Aula 8: Aula de Aislamiento. (Ver Anexo I).

El Aula de Aislamiento está provista de los elementos de higiene y sanidad que establecen los protocolos vigentes tales como guantes de látex (tipo examinación), camisolín de protección, rociador con dilución de alcohol al 70% y máscaras de acetato.

Una vez utilizada el Aula de Aislamiento deberá ser desinfectada y ventilada de acuerdo con las condiciones establecidas en los protocolos vigentes.

Ante la identificación de personal y/o estudiantes con síntomas compatibles con COVID-19 se procederá tal como está indicado en el ANEXO I de la Resolución 386/21 del CFE. (Ver Anexo VII)

5. Aclaración

Para todas las situaciones no descriptas expresamente en el presente documento se deberá actuar en consonancia con los protocolos generales establecidos en el ámbito nacional por las resoluciones del Consejo Federal de Educación, en el ámbito provincial por el *Plan Jurisdiccional de la Provincia de Buenos Aires para un regreso seguro a las clases presenciales*, sus actualizaciones y modificaciones y los documentos emitidos en las diversas instancias de actuación de nuestra Universidad.

6. Anexos

Anexo I: Planos.

Anexo II: Fotografías.



Anexo III: Protocolo de Salud y Seguridad en el trabajo presencial no áulico en el marco de la emergencia sanitaria provocada por la pandemia por COVID-19. Anexo VIII, UNLP, 2020.

Anexo IV: Información por curso y por nivel.

Anexo V: Declaración Jurada.

Anexo VI: Protocolo Regreso a la Escuela - Jornadas de Bienvenida a ingresantes 2021.

Anexo VII: ANEXO I de la Resolución 386/21 del Consejo Federal de Educación.